

**EMPRESA**

**ULTIMO DOMICILIO**

Fco. Gutiérrez Martínez  
Automáticos Redín, S.A.  
Aguilera Pérez, Fco.  
Agustín Sáenz Sáenz

Logroño, Gonzalo de Berceo, 6  
Pamplona, Bartolomé Carranza  
Logroño, Gonzalo de Berceo, 6  
Logroño, Mena y Navarrete, 28

Y no habiéndose localizado en su domicilio a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que durante el plazo de diez días hábiles estará expuesto el citado expediente, de manifiesto en esta Oficina, al objeto de que si lo estima oportuno pueda alegar lo que considere conveniente en defensa de su derecho.

Logroño, 20 de mayo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº, El Delegado de Hacienda Especial.

**GOBIERNO MILITAR DE LA RIOJA**

*Normas que han de llevarse a cabo en el plan de transportes para la incorporación del R/86-3º*  
III.B.590

1.— Correspondiente a los Reclutas incluidos en el 3º Llamamiento de 1986.

2.— De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los Reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los Reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios, desde que salen de sus casas, por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marcha, correspondientes a las comidas que hubieren de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIR de destino a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— Queda terminantemente prohibido hacer uso de maletas y bultos de cualquier clase, ya que al recibir el saco-petate que les facilita la Caja de Recluta deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezca a los señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes Normas a los Reclutas pendientes de incorporación, así como a la Empresa de Transportes lo dispuesto en el artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar.

Logroño, 21 de mayo de 1986.— El Coronel Gob. Militar Interino, Mariano Ochoa Galicia.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Anulación de Acta de Liquidación*

III.B.587

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Bodegas y Viñedos, S.A., con último domicilio conocido en la localidad de Ollauri (La Rioja), se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución anulando el Acta de Liquidación 234/83 y expediente 26/83.

Logroño, 16 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Exposición Pública de las Cuentas Generales del Ejercicio de 1985*  
III.C.431

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Agoncillo, 21 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985*  
III.C.424

Confecionada la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Alcanadre, 17 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.425

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de mayo de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

| Cap.                      | Denominación                               | Pts.       |
|---------------------------|--|------------|
| <b>INGRESOS</b>           |  |            |
| A) Operaciones corrientes |  |            |
| 1                         | Impuestos directos . . . . .               | 5.960.541  |
| 2                         | Impuestos indirectos . . . . .             | 350.000    |
| 3                         | Tasas y otros ingresos . . . . .           | 2.012.000  |
| 4                         | Transferencias corrientes . . . . .        | 2.453.000  |
| 5                         | Ingresos patrimoniales . . . . .           | 30.000     |
| B) Operaciones de capital |  |            |
| 7                         | Transferencias de capital . . . . .        | 2.494.459  |
| 8                         | Variación de activos financieros . . . . . | 100.000    |
| Total ingresos . . . . .  |  | 13.400.000 |

**GASTOS**

|                           |  |            |
|---------------------------|--|------------|
| A) Operaciones corrientes |  |            |
| 1                         | Remuneraciones de personal . . . . .                 | 1.544.000  |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . . | 3.852.000  |
| 4                         | Transferencias corrientes . . . . .                  | 159.000    |
| B) Operaciones de capital |  |            |
| 6                         | Inversiones reales . . . . .                         | 7.407.000  |
| 7                         | Transferencias de capital . . . . .                  | 134.000    |
| 8                         | Variación de activos financieros . . . . .           | 100.000    |
| 9                         | Variación de pasivos financieros . . . . .           | 204.000    |
| Total gastos . . . . .    |  | 13.400.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Arenzana de Abajo, a 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**

*Exposición pública del Proyecto Técnico para la construcción de una Pista Polideportiva 1ª Fase en Ausejo*  
III.C.432

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 14 de mayo de 1986, el Proyecto Técnico para la construcción de una Pista Polideportiva 1ª Fase en Ausejo, redactado por el Arquitecto D. Pedro Moral Rueda, se somete a información pública durante el plazo de 15 días hábiles pudiendo ser examinado en las oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Ausejo, 20 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985*  
III.C.433

Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, queda expuesta al público en la Secretaría a efectos de examen y presentación de alegaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ausejo, 20 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.434

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue: